
ANEXO 3: RESUMEN NO TÉCNICO

1. ANTECEDENTES.

1.1. INTRODUCCIÓN.

En los últimos años, el mercado muestra una creciente demanda de huevos producidos por sistemas alternativos, en especial de huevo campero, todo ello impulsado por una mayor conciencia social por el bienestar animal y la sostenibilidad ambiental. Por ello, muchos consumidores aceptan el aumento de precio de dichos productos, (dado los mayores costes de producción), por la percepción de un producto final más saludable y “ético”.

Ante el aumento de demanda de estos productos y la tendencia del mercado actual, Dehesa de Monfragüe, S.L.U. plantea el desarrollo de proyectos de nueva instalación de estos sistemas de producción.

Así, el Promotor ha decidido modificar la ubicación de la instalación, de forma que se pueda proceder a implantar un complejo de puesta de un total de 320.000 aves de capacidad, en el término municipal de Ribera del Fresno, que presenta las siguientes ventajas:

- Implantación en parcelas que no tienen una figura de protección ambiental.
- Cercanía a Almendralejo, que posibilita el uso de las instalaciones existentes para el proceso final de Clasificación y Selección de los huevos previo al envío a consumidor final.

1.2. EMPLAZAMIENTO DE LAS INSTALACIÓN AVÍCOLA.

Las parcelas objeto de estudio, se encuentran en el t.m. de Ribera del Fresno, con las siguientes referencias catastrales y superficies gráficas (Fuente: Sede Electrónica Catastro):

PARCELA	POLÍGONO	SUPERFICIE GRÁFICA m ²	REFERENCIA CATASTRAL
5	22	854.071	06113A02200005
6	22	400.409	06113A02200006
7	22	13.746	06113A02200007
8	22	376.161	06113A02200008
13	18	113.548	06113A01800013
24	23	74.156	06113A02300024
119	23	69.156	06113A02300119
121	23	15.392	06113A02300121
SUPERFICIE TOTAL		1.916.639	

2. ACTIVIDAD, INSTALACIONES, PROCESOS Y PRODUCTOS.

2.1. DESCRIPCIÓN DETALLADA Y ALCANCE DE LA ACTIVIDAD.

La actividad a llevar a cabo, tiene un objetivo muy definido, que es la producción de huevos.

El sistema de producción elegido es el de gallinas camperas, consistiendo dicho sistema en mantener a las aves sin jaulas, con acceso libre al interior y exterior de los alojamientos de forma que puedan alimentarse y moverse de forma libre por el área habilitada para dicho campeo.

Para ello, se proyectan una serie de núcleos de puesta, que estarán conformados por una o varias naves para el alojamiento de las aves e instalaciones anejas (suministro de agua, electricidad y pienso, almacén para residuos, etc.), así como un área definida y denominada patio de campeo, que estará dimensionada en función al número máximo de aves a alojar en cada una de las naves.

Todos estos núcleos conformarán el Complejo de Puesta, que es el objeto del presente documento.

Cada una de las características necesarias de la instalación (dimensiones de comederos y bebederos, superficie disponible tanto de alojamiento como de patio de campeo, etc), están definidas en la normativa europea para la producción de huevos de gallinas camperas.

2.1.1. Descripción de la actividad.

El proyecto en cuestión que se constituye como un Complejo Avícola, se constituye mediante la totalidad de ocho núcleos zootécnicos, con una capacidad total de 320.000 aves, distribuidas tal y como se detalla a continuación:

NÚCLEO	NÚMERO DE NAVES/ ALOJAMIENTO	CAPACIDAD UNITARIA POR NAVE	CAPACIDAD TOTAL POR NÚCLEO
Núcleo 1	2	40.000	80.000
Núcleo 2	2	40.000	80.000
Núcleo 3	2	40.000	80.000
Núcleo 4	1	40.000	40.000
Núcleo 5	1	40.000	40.000
TOTAL	8	-	320.000

Además, y como se ha mencionado anteriormente, para el correcto desarrollo de la actividad serán necesarias una serie de instalaciones anexas que se describen a continuación:

a) Suministro de agua:

- Trazado de la acometida desde el municipio hasta la zona considerada.
- Caseta de bombeo: Esta caseta estará dedicada a albergar las instalaciones de bombeo y tratamiento de aguas.
- Aljibes: Se dispondrán de dos aljibes, constituidos como depósitos aéreos de PRFV, anexos a la sala de bombeo.

b) Suministro eléctrico:

- Centro de seccionamiento, que se conectará a la línea de alta tensión para distribuir en media tensión a los centros de transformación presentes.
- Centro de transformación nº 1, que dará suministro a los núcleos 1 y 5.
- Centro de transformación nº 2, que dará suministro al núcleo 2.
- Centro de transformación nº 3, que dará suministro a los núcleos 3 y 4.
- Centro de transformación nº 3,

c) En cuanto a las edificaciones y actuaciones de obra civil necesarias para el desarrollo de la actividad, se detallan a continuación las principales actuaciones:

- Ejecución de almacenes vinculados a cada uno de los núcleos, en el que se almacenará temporalmente el producto final hasta su retirada (frecuencia diaria), contando con un total de cinco almacenes, todos ellos de iguales características entre sí y dimensiones de 20,60 x 15,60 m, disponiendo cada uno de ellos de un muelle para carga de ovoproducto.
- Zonas de acopio de gallinaza, que se ubicarán en el hastial contrario a la zona de almacenamiento de producto final y alimentación/bebida, de forma que constituyan la "zona sucia" de las naves, de forma que actúen de zona de tránsito de este material hasta su retirada, todas ellas cubiertas.
- Adecuación de las zonas de tránsito, para el acceso de vehículos a los diversos núcleos.
- Vallados perimetrales a la instalación.
- Arco sanitario ubicado en el acceso principal de la explotación para la desinfección de los vehículos que acceden.
- Zona de acopio de animales muertos para la recogida por gestor autorizado, mediante contenedores específicos, ubicados en disposición accesible para su retirada disminuyendo al máximo el tránsito de este tipo de vehículos y con el objetivo de disminuir al máximo la posibilidad de contaminación cruzada.

2.1.2. Descripción del sistema de explotación

El sistema de explotación elegido pertenece al grupo de sistemas de producción de huevos que se denominan "alternativos", concretamente será mediante la producción con "gallinas camperas".

Este es un sistema de producción que combina un aviario con un área exterior que proporcionará 4 m² de superficie por gallina, que estará disponible para las aves durante el día.

Las gallinas durante este horario diurno, tendrán total libertad para poder salir o bien permanecer en el interior del alojamiento, donde igualmente, se moverán con total libertad por la instalación, estando distribuidas las instalaciones de alimentación, bebida y ponederos, a lo largo de toda la nave.

Unas trampillas adecuadas se distribuyen a lo largo de toda la longitud del edificio para proporcionar acceso al exterior, dichas trampillas se gestionan de forma automática, dejando salir a las aves, normalmente después de que hayan realizado la puesta en los niales y volverán al alojamiento de forma instintiva por la luz y en busca del suministro de comida y bebida.

En cuanto a este sistema de explotación, existen una serie de requisitos exigidos por Directivas Europeas para este tipo de granjas, en su calidad de sistemas alternativos, que se cumplirán en estas instalaciones.

2.1.3. Ciclo productivo.

El objetivo final de este proyecto es el suministro un producto perecedero destinado al consumo humano, huevos, con los condicionantes que esto implica, y debiendo quedar todos ellos perfectamente resueltos en la planificación del proyecto.

Dicho producto debe cumplir unas condiciones básicas:

- Debe ser un producto seguro para el consumidor, desde un punto de vista sanitario.
- Debe ser un producto sometido a un proceso de trazabilidad.
- Debe cumplir unas especificaciones de calidad según las exigencias de nuestros clientes.
- Debe ser entregado en tiempo y forma, según las necesidades de nuestros clientes.
- Debe ser un producto competitivo para poder tener nicho de mercado.

Es fundamental mencionar que de la totalidad del proceso productivo de los huevos desde la puesta por parte de las aves, hasta su transporte a lo puntos de consumo, conlleva una serie de etapas de las cuales únicamente una parte se realizará en el Complejo objeto de estudio las primeras de ellas comprendidas entre la producción y el premiraje, el resto de fases se llevarán a cabo en las instalaciones que la Propiedad tiene en Almendralejo, que conllevarán la selección final del producto y su embalaje definitivo para la expedición.

3. GESTIÓN DE RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS.

3.1. Residuos zoonos, fitosanitarios, medicamentos veterinarios, aditivos para alimentación animal y otros. Producción anual. Sistema de gestión y destino final.

Se estima una generación anual de los siguientes residuos peligrosos que se detallan a continuación:

TIPO DE RESIDUO	CÓDIGO LER
Envases contaminados	15 01 10
Envases metálicos, incluidos los recipientes a presión vacíos, que contienen sustancias peligrosas	15 01 11
Fluorescentes	20 01 21
Aceite de motor	13 02 05
Pilas	16 06 03
Residuos de tóner de impresión que contienen sustancias peligrosas	08 03 17
Absorbentes, trapos de limpieza contaminados por sustancias peligrosas	15 02 02
TOTAL	-

Los residuos no peligrosos del complejo serán recogidos selectivamente en los siguientes grupos con su correspondiente código LER.

Se estima una generación anual de los siguientes residuos no peligrosos que se detallan a continuación:

TIPO DE RESIDUO	CÓDIGO LER
Envases de papel y cartón	15 01 01
Envases de plástico	15 01 02
Envases de madera	15 01 03
Envases metálicos	13 02 05
Residuos biodegradables (RSU)	20 02 01
Lodos de fosas sépticas (RSU)	20 03 04

Se convenirá, en función del volumen producido su gestión integrada con la gestión de RSU municipal, y en caso de un volumen que no pueda ser admisible, con un gestor autorizado de cada tipo de residuos.

3.2. SANDACH. Animales muertos. Gallinaza. Ovoproducto no comercial. Producción estimada anual.
Sistema de gestión. Destino final.

Teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la legislación sobre subproductos animales y las disposiciones establecidas en la normativa de residuos, se consideró necesario aclarar el vínculo que existía entre ambas normas para evitar duplicidades innecesarias. Por ello, la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos, excluyó de su ámbito de aplicación, en la medida en que ya está cubierto por otra normativa comunitaria, los subproductos animales cuando están destinados a usos que no son considerados operaciones de tratamiento de residuos.

El Reglamento SANDACH REGLAMENTO (CE) No 1774/2002 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 3 de octubre de 2002 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano indica la Categoría en la que se engloba cada uno de los materiales producidos.

De este modo en las instalaciones se prevé la producción de tres tipos de materiales SANDACH:

- Gallinaza. Categoría 2
- Animales muertos: Categoría 2
- Ovoproductos: Categoría 3

Todos ellos serán gestionados en base a la normativa vigente de forma que se eviten olores o cualquier afección al medio por su presencia.

4. EMISIONES CONTAMINANTES AL MEDIO AMBIENTE.

4.1. CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.

En el caso del Completo avícola, las principales emisiones atmosféricas están relacionadas con la producción de estiércol de las gallinas, por tanto, metano, óxido nítrico y amoníaco.

En todos los casos se constituyen como **emisiones difusas**, en muchos de los casos vinculadas a la propia presencia de las aves presentes y como fruto del propio ciclo productivo.

4.1.1. Medidas preventivas.

Como se ha mencionado anteriormente, todas las emisiones anteriormente descritas son difusas, de forma que evitar, minimizar o eliminarlas es relativamente complicado y en algunos casos técnicamente inviable.

A pesar de esto, la Propiedad, intentará en la medida de lo posible reducir cualquiera de dichas emisiones mediante los correctos planes de manejo de las instalaciones, así como de las propias aves presentes, que se detallan a continuación:

- Para atenuar olores, reducir la emisión de gases de efecto invernadero y reducir la dispersión, se construye el cobertizo de gallinaza que está completamente cubierto, por lo que no se moja, y que sólo tiene salida por dos lados, con lo que se eliminará la posibilidad de producir lixiviados.
- El proceso de recogida de gallinaza es semi automático, irá transportada por un foso por el interior de la nave, a través de una cinta de recogida unida al extremo final a una elevadora, todo a cubierto para preservarlo de las lluvias. Desde esta cinta a través del elevador irá, bien a carga directa a un contenedor para cargarlo directamente al camión o en caso de necesidad, y como medida excepcional se almacenará en el propio estercolero cubierto. Siempre que sea posible, se evitará el almacenamiento de la gallinaza cargándola y retirándola directamente en el contenedor.
- El transporte de la gallinaza se efectuará preferentemente por el exterior de núcleos urbanos, salvo que se utilice un sistema de transporte suficientemente estanco e inodoro.
- Se tiene prevista una alimentación del ganado por fases de producción, de manera que se aporte la cantidad precisa de proteína, complementada con aminoácidos y fitasas, que hagan que el contenido de nitrógeno y fósforo de la gallinaza sea el menor, dentro de las necesidades de nutrición de las aves.

4.2. CONTAMINACIÓN ACÚSTICA.

En relación con el ruido, puntualizar que la nave estará debidamente aislada, más para garantizar un correcto ambiente interior para el bienestar de los animales, pero que a la vez servirá de reducción del ruido generado por las aves, que será inapreciable.

La ventilación de la nave se realizará por extracción del aire interior, para la renovación y refrigeración del ambiente, por lo que se instalarán extractores de gran caudal, los cuales suelen tener un índice de ruido de entre 50-60 dB, que se mantendrán estables con un debido mantenimiento y revisiones periódicas. De todas formas, la fuente de emisión estará muy alejada de puntos susceptibles de afección por ruido.

Por todo lo anterior, para la ponderación del nivel de inmisión de ruido al exterior de la parcela, se toma únicamente el valor de ruido referido a los ventiladores, en situación más desfavorable, mayorándolo a una emisión total por ventilador de forma que se valore la situación más desfavorable, igualmente el cálculo representa una situación en la que la totalidad de ventiladores-extractores esté en pleno rendimiento.

Las emisiones producidas serán atenuadas tanto por barreras físicas, como por la distancia geométrica (divergencia geométrica), que separen las fuentes de emisión del límite de parcela. Sin embargo y para poder asegurar el cumplimiento del límite establecido, solo se considerará la divergencia geométrica como único factor atenuante.

Los niveles de inmisión son muy bajos, como conclusiones se puede destacar lo siguiente:

- El funcionamiento de dichos equipos simultáneamente se dará en ocasiones concretas y en horario diurno.

- En cualquier caso, los valores de inmisión están por debajo de los valores normativos más restrictivos.
- Toda la metodología de cálculo se ha realizado mediante las hipótesis de situación más desfavorable, para poder verificar el cumplimiento en cualquier circunstancia, desde la ponderación a mayores de las emisiones de los equipos hasta el funcionamiento conjunto de la totalidad de los mismos y el umbral nocturno.

Por todo ello, dado el bajo nivel de ruido y la poca o inexistente repercusión a otras instalaciones, hace que no sean necesarias medidas correctoras.

4.3. CONTAMINACIÓN LUMÍNICA.

Se entiende como contaminación lumínica al brillo o resplandor del cielo nocturno, producido por la difusión de la luz artificial.

La causa principal es, sin ninguna duda, el uso en la red eléctrica pública de luminarias que no tienen pantallas correctamente diseñadas con la finalidad de enviar la luz allí donde se necesita, e impedir su dispersión hacia el cielo por encima del nivel del horizonte.

En la instalación objeto de estudio, la iluminación exterior planteada es mínima, vinculada en cualquier caso a la posibilidad de realizar tareas de carga y descarga en las zonas exteriores en dos puntos muy concretos de cada uno de los núcleos: zona de retirada de gallinaza y zona de carga y descarga de almacén.

Por ello, el alumbrado exterior presente en el Complejo será de una totalidad de 10 luminarias (2 por núcleo).

Dicha iluminación se plantea únicamente para los casos concretos en los que su uso sea imprescindible, de forma que su funcionamiento será "normalmente apagadas".

La instalación de alumbrado exterior descrita en la presente memoria estará en funcionamiento como máximo durante el periodo comprendido entre la puesta de sol y su salida o cuando la luminosidad ambiente lo requiera y sea necesario para las labores descritas.

Se utilizarán proyectores de rendimiento luminoso elevado según la ITC-EA-04, que en el caso que nos afecta, han de ser superiores a 40 lm/W, siendo el de la instalación objeto del presente de 133 lm/W.

Se emplean proyectores del tipo asimétrico con objeto de controlar la luz emitida hacia el hemisferio superior.

El ángulo de inclinación en el emplazamiento, que corresponde al valor de $I_{m\acute{a}x}/2$ situado por encima de la intensidad máxima ($I_{m\acute{a}x}$) emitida por el proyector, es inferior a 70° respecto a la vertical.

La intensidad en ángulos superiores a 85° emitida por el proyector, es inferior a 50 cd/klm.

Se iluminarán solamente aquellas superficies que se quieran dotar de alumbrado.

Los sistemas de iluminación deberán instalarse de manera que se eviten deslumbramientos.

En cualquier caso, todas las luminarias presentes estarán dirigidas hacia el suelo, evitando la emisión en el hemisferio superior.

4.4. CONTAMINACIÓN AGUAS SUPERFICIALES.

Como ya se ha dicho anteriormente, se prevé la instalación de un pozo ciego estanco por cada uno de los núcleos, para albergar las aguas residuales y hacer la gestión de las mismas a través de una empresa autorizada que las retire periódicamente.

Todo ello, con la principal idea de hacer vertidos de ningún tipo a las aguas superficiales y se puede considerar improbable la contaminación de aguas subterráneas debido a la poca profundidad de excavación de estos pozos. Este impacto, se considera permanente y compatible.

Durante la explotación el consumo de agua estimado total es de 39.657 m³/año. Este consumo se llevará a cabo entre el suministro de los sondeos mencionados para el Complejo. Este consumo es agua de bebida de las aves, más agua de refrigeración, para el mantenimiento de una temperatura óptima en los meses de verano y uso en servicios sanitarios por el personal presente.

El mayor riesgo sobre el agua es el arrastre de lixiviados de gallinaza a cauces públicos. En este caso toda la gestión de gallinaza se realiza a cubierto, incluso la carga del camión, por lo que los riesgos de este efecto son muy limitados. Sobre las aguas subterráneas, este impacto está muy limitado por el manejo anteriormente mencionado, que evitará en cualquier caso la producción de lixiviados y con ello la posibilidad de que entren en contacto con el terreno natural.

La escorrentía natural del terreno se va a ver alterada por la presencia de las nuevas edificaciones. Sin embargo y de cara a prevenir cualquier tipo de afección se realizarán medidas preventivas para evitar cualquier modificación del suelo.

4.5. CONTAMINACIÓN AL SUELO Y AGUAS SUBTERRÁNEAS.

En referencia a la contaminación al suelo y corrientes subterráneas que pudieran estar presentes en la finca, es especialmente relevante mencionar las condiciones de manejo que se han ido describiendo a lo largo del documento.

4.5.1. Gestión de gallinaza del interior del alojamiento (aviario).

En este caso, prestando especial interés al sistema de aviario cerrado, con suministro automático de agua y pienso, y condiciones ambientales totalmente automatizadas, que evitará que la gallinaza tenga un contenido de humedad que en ningún caso pueda provocar la aparición de lixiviados.

Todo ello unido a la gestión de las deyecciones, que se planificará de forma que se retire mediante las cintas de transporte de salida conforme se realiza su salida, con carga directa sobre camión en condiciones normales de explotación.

A pesar de ello, se dimensionan los estercoleros mediante soleras de hormigón que actuarán como barrera impermeabilizante y confinado mediante muros de hormigón que igualmente confinarán el material en caso excepcional de tener que ser almacenado por circunstancias externas a la gestión de la explotación.

4.5.2. Gallinaza en el exterior de los alojamientos (aviarios).

Para el cálculo en este caso, es especialmente importante referenciar la realidad operativa de este tipo de sistema de explotación, considerando tanto las condiciones de manejo como los comportamientos inherentes de las gallinas de puesta a lo largo del ciclo productivo, para poder referenciar cálculos reales, razonables y dentro de los parámetros legislativos.

En primer lugar, hay que tener en cuenta que, aunque la legislación exige 4 m² de terreno por ave, este terreno es accesible y está dimensionado para la capacidad total de las naves, pero como es lógico, hay una simultaneidad de salida de las aves que no llega a un 20% de aves que salen al exterior al mismo tiempo.

Por otro lado, y al igual que en el caso anterior, se propondrán medidas preventivas para evitar la posible acumulación de deyecciones.

4.5.2.1. Manejo de la nave de gallinas camperas, para la disponibilidad de acceso al exterior:

En este sentido, el manejo de las gallinas y su acceso al patio de campeo forma parte del manejo normal de la explotación y deben considerarse una serie de parámetros operativos fundamentales para poder entender dicho manejo.

En primer lugar, hay una relación a lo largo del tiempo y las horas de luz en los diferentes meses, y en base a estos ciclos, se puede confeccionar un horario de salidas de las gallinas al parque, a fin de referenciar el manejo de gallinas en la zona de campeo, que en cualquier caso será el óptimo, tanto a nivel de bienestar animal y como dentro de las posibilidades productivas y económicas.

Además, es fundamental destacar que hay una serie de medidas de manejo específicas y que son:

- **Tiempo de salida al exterior;** la hora de inicio para la salida está marcada por la puesta de huevos, en dado que, las aves no saldrán a la zona de campeo hasta que no estén en el pico de puesta (en términos horario diurno), puesto que, si se permitiese la salida antes sería contraproducente a la producción, así como al control de las características de calidad del producto.
Por lo anterior, la hora de salida al exterior sería una vez que se ha producido en momento de puesta y prácticamente se ha producido la totalidad de la puesta, lo cual suele ser entorno a la 10-11 del mediodía. La hora de entrada a la nave, y por tanto cierre de las salidas, está relacionada con la luz

solar, puesto que al anochecer las aves irán a las zonas iluminadas, y por tanto entrarán por sí solas a la nave.

De tal manera que se dispondrá de mayor o menor horas de luz natural, dependiendo de la hora del ocaso solar, pero la media estará entre las 6 y las 6 horas y media.

- **Período de salida por ciclo productivo:** por otro lado, con el dato de vida útil de la gallina está en las 70 semanas, y como se ha referenciado en epígrafes anteriores, entran a las naves de puesta en la semana 18, hasta la semana 30 (pico de puesta) no se dejarán salir.
- **Condiciones climatológicas de la zona:** Este aspecto es otro de los condicionantes para la salida de las aves, dado que en los meses de verano no se les permitirá salir al exterior. Esto se debe a que la nave estará refrigerada con paneles evaporativos y en caso de realizar la apertura de las compuertas de salida, el aire pasaría por ellas, (puesto que presenta menor resistencia a la entrada, que al pasar a través de los paneles evaporativos de celulosa), y por tanto no se podrían garantizar las condiciones ambientales óptimas necesarias para la estancia de las gallinas, poniendo en serio peligro la supervivencia del lote por la imposibilidad de disminuir la temperatura interior.
- **Período de actividad de la especie *Gallus gallus*:** El comportamiento de las aves, cuenta con una serie de características específicas, en este caso es destacable su período de actividad diaria que está en torno a 16 h/día.
- **Comportamiento de la especie *Gallus gallus*:** Otro de los puntos fundamentales para el cálculo de la cantidad de gallinaza excretada en el exterior es la frecuencia y patrones de alimentación de los animales presentes y su influencia en el comportamiento y en la cantidad de excreciones en patio. Los horarios y frecuencias de las tiradas de pienso influirán en el momento preferente de deyección de las aves.

Con los datos anteriores, queda patente el que nivel de aporte de nitrógeno y otros elementos al suelo, muy por debajo del límite normativo de 80 kg/ha y año para nitrógeno fijado por normativa.

4.6. MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES.

La Directiva y la Ley sobre Prevención y Control Integrados de la Contaminación (IPPC) definen las mejores técnicas disponibles de la siguiente manera:

“la fase más eficaz y avanzada de desarrollo de las actividades y de sus modalidades de explotación, que demuestren la capacidad práctica de determinadas técnicas para constituir, en principio, la base de los valores límite de emisión destinados a evitar o, cuando ello no sea practicable, reducir en general las emisiones y el impacto en el conjunto del medio ambiente”.

Con objeto de clarificar al máximo el significado de “mejor técnica disponible” las citadas normas profundizan en la definición de los términos:

- *«Mejores»: las técnicas más eficaces para alcanzar un alto nivel general de protección del medio ambiente en su conjunto.*
- *«Técnicas»: la tecnología utilizada junto con la forma en que la instalación esté diseñada, construida, mantenida, explotada y paralizada;*
- *«Disponibles»: las técnicas desarrolladas a una escala que permita su aplicación en el contexto del sector industrial correspondiente, en condiciones económica y técnicamente viables, tomando en consideración los costes y los beneficios, tanto si las técnicas se utilizan o producen en el Estado miembro correspondiente como si no, siempre que el titular pueda tener acceso a ellas en condiciones razonables;*

Las **conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles** (MTDs) en la cría intensiva de aves de corral se establecieron en la DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2017/302 DE LA COMISIÓN de 15 de febrero de 2017 por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos.

Se aplicarán todas aquellas técnicas que sean viables técnica y económicamente.

5. PROGRAMA DE GESTIÓN DE GALLINAZA.

5.1. Plan de gestión de deyecciones.

El destino de la gallinaza será su valorización para plantas de compostaje externas al Complejo.

5.1.1. Producción.

La realidad operativa que expone la Propiedad de producción de gallinaza por ave y año se estima en 31,96 kg de gallinaza por ave y año, es decir 0,0876 kg/ave y día.

Por ello y en base a la capacidad total del núcleo de 320.000 aves, se estima un **total máximo de 10.232 t de gallinaza al año.**

5.2. Almacenamiento.

La gallinaza será conducida, desde las naves de producción, mediante cintas transportadoras a la nave cobertizo-Estercolero, que servirá de almacenaje para casos excepcionales, y diseñada para la carga directa a camión y de ahí a la planta de compost. El camión deberá llegar a cargar 24 Tm.

Cada uno de los núcleos cuenta con características concretas en base a la capacidad de las naves, pero principalmente se dispone de dos tipos concretos:

- Cobertizo de gallinaza tipo I: De capacidad máxima de almacenamiento 395,92 m³.
- Cobertizo de gallinaza tipo II: De capacidad máxima de almacenamiento 812,04m³.

Las puertas de acceso al mismo, serán de tipo guillotina, preparadas para almacenar contra una de ellas en caso excepcional en el que no se puedan realizar las condiciones normales de almacenamiento.

5.3. Destino.

Como se viene referenciando a lo largo del presente documento, la gallinaza producida será destinada a su valorización en plantas de compostaje.

6. PERSONAL PRESENTE.

El personal necesario para la gestión de complejo ganadero dada la experiencia del promotor en este tipo de instalaciones es la siguiente:

- 1 capataz de explotación.
- 1 ayudantes avícolas para cada nave de puesta (14 en total)
- 1 veterinario, responsable de la Gestión, Sanidad y del manejo de las aves.

Dará empleo por tanto a un total de 16 personas. El personal empleado podrá proceder de los municipios vecinos.

7. CONCLUSIONES.

Con todo lo anterior se pretende haber dado una idea clara de las características principales de la explotación avícola objeto de estudio.

La Ingeniera Agrónoma.

Colegiado nº 811 del Colegio Oficial
de Ingenieros Agrónomos de Extremadura.
Al servicio de ARRAM Consultores S.L.

Celia Elisa Toro García.